

EDICTO

Exposición pública del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 23 de junio de 2023, sobre "Propuesta Retribuciones de los Miembros de la Corporación para el periodo constitutivo 2023-2027".

Dña. María del Mar Vázquez Agüero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almería, HACE SABER:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- Propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre retribuciones de los miembros de la Corporación para el período 2023-2027.-**

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal para el periodo de 2023-2027, se procede a aprobar el marco retributivo de los miembros de la Corporación local de conformidad con el art. 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LBRL), y artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, en función del cargo para el que sean nombrados cada uno de ellos, estableciéndose las retribuciones en los mismos términos y cuantías aprobadas para el anterior mandato de la Corporación, actualizadas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones vigentes, cuyos importes se resumen en el Anexo I que se relaciona a continuación, que han sido calculados en atención a los distintos cargos que pueden ocupar en los términos que se relacionan en el Anexo II:

ANEXO I

CARGO	RETRIBUCIONES MENSUALES	RETRIBUCIONES ANUALES (incluidas dos pagas extras)
ALCALDE/ALCALDESA EN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	6.318,03	88.452,42
TENIENTE DE ALCALDE, PORTAVOZ DE GRUPO POLÍTICO Y DELEGADO/A DE ÁREA REG. DED. EXCLUSIVA	6.119,36	85.671,04
TENIENTE ALCALDE Y DELEGADO/A DE ÁREA REG. DED. EXCLUSIVA	5.624,19	78.738,66
CONCEJAL DELEGADO/A ÁREA REG. DED. EXCLUSIVA	5.379,67	75.315,38
CONCEJAL DELEGADO/A ÁREA REG. DED. PARCIAL 75%	4.034,75	56.486,50
PORTAVOZ GRUPO POLÍTICO REG. DED. EXCLUSIVA	5.379,67	75.315,38
CONCEJAL REG. DED. EXCLUSIVA	4.270,24	59.783,36
CONCEJAL REG. DED. PARCIAL (75%)	3.202,68	44.837,52
CONCEJAL REG. DED. PARCIAL (50 %)	2.135,12	29.891,68

ANEXO II

CARGO	RETRIBUCIÓN REGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA 100% (MENSUAL)	RETRIBUCIÓN REGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL 75% (MENSUAL)	RETRIBUCIÓN REGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL 50% (MENSUAL)
ALCALDE/ALCALDESA EN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	6.318,03		
CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	4.270,24	3.202,68	2.135,12
COMPLEMENTO TENIENTE DE ALCALDE EN RÉG. DED. EXCLUSIVA	244,52		
COMPLEMENTO PORTAVOZ EQUIPO DE GOBIERNO EN RÉG. DED. EXCLUSIVA	495,17		
COMPLEMENTO DELEGACIÓN DE ÁREA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	1.109,43	832,07	
COMPLEMENTO PORTAVOZ EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	1.406,03	832,07	

Los conceptos retributivos que le corresponden a los miembros de la Corporación Municipal en régimen de dedicación, indicados anteriormente en los Anexos I y II, se actualizarán cada año conforme se establezcan en las leyes de PGE para los empleados públicos, siempre que no superen los límites del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de conformidad con el límite igualmente previsto en las leyes de PGE para los miembros de las Corporaciones Locales.

Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial en cualquier ente institucional o administración pública percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos de la Corporación de que formen parte, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día y órgano por convocatoria extraordinaria y urgente, en las siguientes cuantías:

- a) Por asistencia a sesiones del Pleno: 400.- € por sesión.
- b) Por asistencia a sesiones Plenarias de las distintas Áreas de Gobierno: 150,- € por sesión.

Asimismo, y previo consenso alcanzado con los grupos políticos municipales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 ter LBRL, se propone la determinación del número de dedicaciones exclusivas y parciales por grupos políticos, de la siguiente forma:

- Grupo Popular: 14 dedicaciones exclusivas.
- Grupo Socialista: 2 dedicaciones exclusivas y 5 dedicaciones parciales (75%).
- Grupo Vox: 1 dedicación exclusiva y 2 dedicaciones parciales (75%) y 1 dedicación parcial (50%).
- Grupo Con Andalucía: 1 dedicación exclusiva.”

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Almería, a la fecha indicada en la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
María del Mar Vázquez Agüero

CRIPTOLIB\_CF\_Firma

